

DECRETO EXENTO N° 2/53

2 0 AGO. 2012 PUCON,

I

1. Lo que dispone REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-2.- El Decreto Exento N° 2.634 de

fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.-

3.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de Agosto del 2011, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya. -

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a) PEDRO FIGUEROA SANDOVAL.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

## DECRETO

1.- Declárese en estado de necesidad

manifiesta a Don (a) PEDRO FIGUEROA SANDOVAL, C.I. N° domiciliado(a) en Pucón.

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: 06 PLANCHAS DE ZINC AC. DE 3.66 MTS.-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.002"Asistencia Social a Personas Naturales" .-

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

MUNICIPAL

RMV/anv. -

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

240100 to0 2 ITEM\_\_. TOTAL AUTORIZADO

MONTO ACUMULADO INCLUIDO PTE DECRETO \$ 19175+35

SALDO POR POMEROM \$ 18+0615

FIRMA FUNCIONARIO